



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000056



COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

ACTA NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL DIECINUEVE (03-2019).

En el municipio de San Andrés Villa Seca Departamento de Retalhuleu, el día viernes **QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 AM), reunidos en sesión de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, en el Edificio Municipal de este municipio, **el delegado municipal de la SESAN, EDDY FRANCISCO CORDON ROJAS; la directora de la OMSAN, ROMINA ALEJANDRA VICENTE, Representantes de Instituciones Gubernamentales con presencia en el municipio, Samy Noé Mazariegos Amaya** asistente de la Municipalidad; Mauro Gilberto Rodas Hernández, Centro de Salud SAVS; Maybelin Macario, Wendy Rosa Cabrejo, Gustavo Anleu, Yeimi Odalis Cobón, Yessenia Yanari Banegas, y Luis Carlos García estudiantes de la USAC; José Estuardo Gordillo y Julio Andre Lobos Samayoa en representación del MIDES; Angelita Pú Sacbajá en representación del MARN; Sofía Marisol Mancio González CONALFA; Maritza Saraí Ixcajoc Asistente de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional [OMSAN]; y **KENETH ALEXIS MARROQUÍN CALDERÓN** secretario municipal, quien deja constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Samy Noé Mazariegos Amaya en representación del Señor Alcalde, da una cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el trabajo que las diferentes instituciones de gobierno y líderes comunitarios realizan en el municipio a favor de la seguridad alimentaria y nutricional, como también por el apoyo brindado a la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica en el municipio. **SEGUNDO:** Se da lectura a la agenda para el día de hoy, la cual fue ratificada y aprobada por los presentes, detallándose como sigue: 1.- Recepción, anotación en la lista, 2.- Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Socialización del artículo primero al tercero de la ley del SINASAN; 5.- Socialización de la ENPDC, 6.- Seguimiento al POA-COMUSAN-2019, 6.- POA-COMUSAN-2019, 7.- Puntos varios, 8.- Firma de Acta Suscrita, 9.- Muchas Gracias. **TERCERO:** Seguidamente Eddy Córdón de la SESAN procede a socializar los artículos primero, segundo y tercero de la ley del SINASAN que literalmente dice: **Artículo 1.** Concepto. Para los efectos de la presente Ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece como Seguridad Alimentaria y Nutricional “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”. **Artículo 2.** Prohibición de discriminación. La discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivo de raza, etnia, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio del derecho a la SAN, constituye una violación a la presente Ley. **Artículo 3.** Política. La Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza que se definan y políticas globales, sectoriales y regionales,





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000057



en coherencia con la realidad nacional. Durante el proceso de la socialización de artículos, se fue comentando en contenido de las mismas. **CUARTO:** El representante del Señor Alcalde, solicita a Eddy Cordón de la SESAN que continúe con el siguiente punto de agenda, procediendo a socializar la oferta programática de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica [ENPDC]. Apoyándose con diapositivas informo que la oferta programática del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social [MSPAS] es: Mujer embarazada con monitoreo de embarazo, mujer embarazada suplementada con micronutrientes, vigilancia de agua con test bacteriológico y de cloro residual, neonato con atención integral, menor de dos años vacunado de acuerdo a su edad según el esquema de vacunación vigente, menor de dos años con monitoreo de crecimiento, menor de dos años con suplementación de micronutrientes, niños de uno y dos años con desparasitación y menores de dos años con tratamiento de IRAS y EDAS. Para el MAGA, continuó Eddy Cordón; aumento de la disponibilidad y consumo de proteína animal, principalmente huevo, a través de la protección del patrimonio aviar familiar, aumento de la disponibilidad de micronutrientes con producción de hortalizas, tubérculos, plantas nativas y frutas de alto valor nutritivo, aumento de la capacidad de reserva de alimentos, aumento de la productividad de granos básicos, promoviendo buenas prácticas, aumento de la productividad agropecuaria comercial familiar con manejo de agua para actividades agropecuarias, especialmente cosecha de agua para mini riego y producción animal. Para el MIDES indico que la oferta programática son las trasferencia monetarias sociales; para el MINEDUC, talleres a la comunidad educativa para compartir temas priorizados en salud, higiene, alimentación y nutrición, Escuelas Saludables para promover la asistencia a servicios de salud, en Pre Primaria y Primaria para reforzar prácticas de higiene en los niños, programa de prevención de embarazo en adolescentes y para concluir informo que la oferta programática de la Municipalidad es el Agua Potable y saneamiento ambiental, continuando con su presentación Eddy Cordón de la SESAN informo que el objetivo de socializar la oferta programática institucional es para tener la base, para la elaborar el POA-COMUSAN-2019. Dentro del contexto del tema dio respuesta a preguntas planteadas por los presentes. **QUINTO:** Seguidamente con la participación de todos presentes, se procedió a elaborar el POA-COMUSAN-2019, el cual consta de las siguientes actividades: 1.- Priorización de seis comunidades, las cuales son las mismas que se establecieron en la implementación de la Sala Situacional Municipal en SAN, 2.- Catorce jornadas nutricionales, ocho para la parte alta del municipio y seis para la parte baja del municipio, 3.- Inclusión a los programas sociales del MIDES a cincuenta niños con DA, la cual se puede ampliar o reducir si fuere necesario, por razones de detección de niños o presupuesto institucional, 4.- Dos gestiones del programa INSAN para todo el municipio, 5.- Diez capacitaciones para el cambio de comportamiento, propuesto por CONALFA, que se ejecutará con el apoyo de todos los miembros de la COMUSAN, 6.- Dotación de garrones de agua pura a niños detectados con desnutrición aguda, y 7.- Tres gestiones de alimentos del programa NDA. Derivado de lo anterior, se deja constancia que el eje programático o transversal al que contribuye la planificación anterior, así como la meta, unidad de medida, indicadores, periodo de ejecución número de beneficiarios de ambos sexos, instituciones rectoras responsables y de apoyo en la ejecución, como también las comunidades donde se ejecutaran con sus respectivos recursos, están plasmados en el formato digital, que será





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000058



entregado a todos los miembros de la comisión, vía correo, por medio de la OMSAN que tendrá el apoyo de la SESAN. POR TANTO, el representante del Señor Alcalde solicita a todos los presentes en la reunión, que levanten la mano derecha los que estén a favor de aprobar el presente POA-COMUSAN-2019; al levantar por UNANIMIDAD la mano derecha todos los presentes, se da por APROBADO el POA-COMUSAN-2019. Después de debate, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, que el POA-COMUSAN-2019 quede abierto para su ampliación y/o modificación, rectificación, etc, según se considere necesario, cuando estén presentes los representantes del MINEDUC, MAGA, SOSEP y otros invitados y/o durante el proceso de ejecución del POA-COMUSAN-2019. **SEXTO:** Seguidamente se omite punto varios, y al no haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos (12:55 PM), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firman los que en ella intervinimos, DAMOS FE.-----

[Handwritten signature]
MIDES

[Handwritten signature]
CONAC
Guatemala, C.A.

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
Asistente OMSAN

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
Samuel
CONSURAC

[Handwritten signature]
Angelita C. de María Pú Sachajá
PROMOTORA AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN RETALHULEU

[Handwritten signature]
Asistente OMSAN

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
Freddy Cordón
SESAN

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
USAC

[Handwritten signature]
USAC